

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200002700
AUTO #1575

Santiago de Cali, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito presentado por la parte ejecutante, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero que posea el ejecutado **WILSON CASTAÑO BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94'494.617, en las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT y títulos valores en las siguientes entidades financieras: **NEQUI, MOVII, BANCO FINANDINA; BANCO PICHINCHA, RAPPIPAY COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., BANCAMIA, BANCO W, BANCO FALABELLA, BANCO MUNDO MUJER, BANCO GIROS Y FINANZAS, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., BANCOOMEVA, BANCO CAJA SOCIAL**. En tal virtud, líbrese el oficio circular de rigor.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ